



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



Circular 345

(Bogotá D.C., octubre 8 de 2013)

Para : SUBDIRECTIVAS Y COMITÉS SECCIONALES

De : JUNTA DIRECTIVA NACIONAL – SECRETARÍA DD.HH.


Asunto: INFORMACION PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA AL MOVIMIENTO SINDICAL

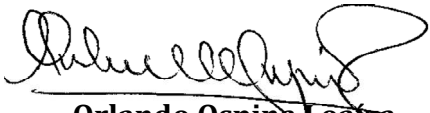
La Junta Directiva Nacional de SINTRAEMSDES, por intermedio de la Secretaría de Derechos Humanos, se permite convocar a todas las Subdirectivas y Comités Seccionales, para que participen del **PROCESO DE REPARACION COLECTIVA AL MOVIMIENTO SINDICAL Y A SINTRAEMSDES**. Para el desarrollo de este proceso, solicitamos de todas las Subdirectivas y Comités Seccionales la siguiente información:

1. ¿Cuántos afiliados tenía su Seccional hace 10 años?
2. ¿Cantidad de afiliados que hoy tiene su Seccional.
3. ¿Número de trabajadores y trabajadoras tercerizados a la fecha?
4. ¿Cuántas violaciones de derechos convencionales se han presentado durante la historia de la Seccional?
5. ¿Cuántas amenazas y desplazamientos se han presentado durante la historia de su Seccional?

Les agradecemos nos envíen la información antes del **8 de noviembre del presente año**, a la sede de SINTRAEMSDES Nacional, ubicada en la carrera 7 número 33 – 49 Oficina 303, Edificio Luciano Borde – Bogotá D.C., teléfono: (1)245.45.79 o vía mail: sintraemsdesnal@yahoo.com.co

Fraternalmente,


Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente


Orlando Ospina Loaiza
Secretario de Derechos Humanos


Humberto Polo Cabrera
Secretario General